DICTAMEN Nº 006

Ref.: Expte. Nº E11-2019-4292/E

"Melli Hnos S.A. s/ solicita beneficios Ley 937-I Promoción Industrial".-

AL MINISTERIO DE PRODUCCION, INDUSTRIA Y EMPLEO:

Se requiere opinión de esta Asesoría General de Gobierno, a solicitud de la Subsecretaria de Industria y Valor Agregado, respecto de un Anteproyecto de Resolución, por la que el Ministerio de Industria, Comercio y Servicios aprueba el proyecto de inversión presentado por la Empresa Melli Hnos S.A., a desarrollarse en la Planta Industrial que será instalada en el predio de su propiedad, ubicado en Ruta Nacional N° 16, a la altura del kilómetro 20 de la Ciudad de Resistencia, y otorga un treinta por ciento (30 %) de bonificación en la tarifa eléctrica, conforme a los beneficios establecidos por la Ley N° 937-I (Antes Ley 4453) de Promoción Industrial.

El Anteproyecto tiene intervención del Area Legal Ministerio de Producción, Industria y Empleo a fs. 187, y del Ministerio de Salud Pública a fs. 149, sustentándose en la Ley señalada en el párrafo precedente.

No obstante ello, a fs. 180 el Cr. Diego Villacorta, de Evaluación de Proyectos de la Dirección de Industrias, advierte respecto al compromiso de la empresa solicitante a adoptar las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de las personas y los recursos naturales ante probables contaminaciones a que puedan verse sometidas como consecuencia de la actividad a desarrollar.

A fs. 189 ha tomado intervención la Contaduría General de la Provincia que hace algunas salvedades, coincidiendo con lo señalado por este organismo asesor respecto al impacto ambiental, y considera pertinente la continuación de los trámites.

En consecuencia, esta instancia entiende que, salvo el señalado precedentemente, no existen objeciones al Anteproyecto de Resolución.

Atentamente.-

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

20-01-2020

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL